Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 11/marzo/2022

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 06/2022, para la "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", con ID N° 412.724

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

Lic. Ana Letibia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ..***el punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Pública..., y el punto 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet...***

			BRISTOL	TUPI	INVERFIN	ID 396001		
Ítem	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**promedio**	**PRECIO REF.**
1	Acondicionador de Aire Split de 24.000 BTU	UNIDAD	5.029.000	5.768.000	5.499.000	6.452.500	5.687.125	5.700.000
2	Acondicionador de Aire Split de 36.000 BTU	UNIDAD	9.499.000	8.793.000	8.000.000	10.215.000	9.126.750	9.150.000

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRECIOS REFERENCIALES
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE
ID N° 412.724

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111510-9999	Acondicionador de Aire Split de 2 4.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	3	5.700.000	17.100.000
2	55121502-001	Acondicionador de Aire Split de 3 6.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	4	9.150.000	36.600.000
							53.700.000

Lic. Ana Letizia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

			BRISTOL	TUPI	INVERFIN	ID 396001		
Ítem	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**promedio**	**PRECIO REF.**
1	Acondicionador de Aire Split de 24.000 BTU	UNIDAD	5.029.000	5.768.000	5.499.000	6.452.500	5.687.125	5.700.000
2	Acondicionador de Aire Split de 36.000 BTU	UNIDAD	9.499.000	8.793.000	8.000.000	10.215.000	9.126.750	9.150.000

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

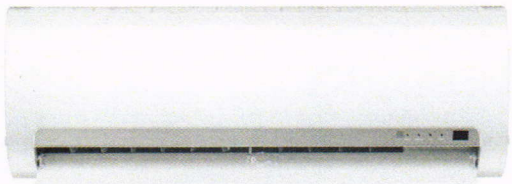

Aire acondicionado Comfee 24.000 F/C + KIT

Marca: COMFEE

~~₲7.769.333~~ ₲5.029.000 -35%

18 cuotas de: **₲469.000**

Cantidad

1

Añadir al carrito

Comprar

Código: 0101266

Descripción Especificaciones Marca

Aire acondicionado Carrier 36.000 F/C + KIT

Marca: CARRIER

₲9.499.000

18 cuotas de: ₲799.000

Últimas unidades

Cantidad

1

Añadir al carrito

Comprar

Código: 01425076

Descripción Especificaciones Marca

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

En Stock Codigo Articulo: 45967

AIRE ACOND. JAM SPLIT 24.000BTU F/C JF-24CHRN1 R410AECO c/ KIT DE INS + PROMO

Precio CONTADO

Gs.5.768.000

Unidades

1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 658.000

1

Solicitar crédito

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

En Stock Codigo Articulo: 64273

AIRE ACOND. JAM SPLIT 36.000BTU F/C JF-36CHRN1 R410A ECO + KIT DE INS

Precio CONTADO

Gs.8.793.000

Unidades

1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 1.003.000

1

Solicitar crédito

Quiero pagar mi cuota

Inverfin

Buscar...

Cerrar

0

Buscar...

AIRE ACONDICIONADO SPLIT FAMA DE 24.000 BTU

Añadir a favoritos

SKU: AA.AF-24AU.24000BTU

Sin reseñas

Precio contado:
Gs. 5.499.000 ~~Gs. 7.332.000~~

VER PRECIO CUOTAS

Cantidad: 1

Color

AGREGAR

ENVÍO GRATIS:
Gran Asunción: 24 hs
Interior del país: hasta 4 días hábiles

OTROS CLIENTES TAMBIÉN COMPRARON:

Quiero pagar mi cuota

Inverfin

Buscar...

Cerrar

0

Buscar...

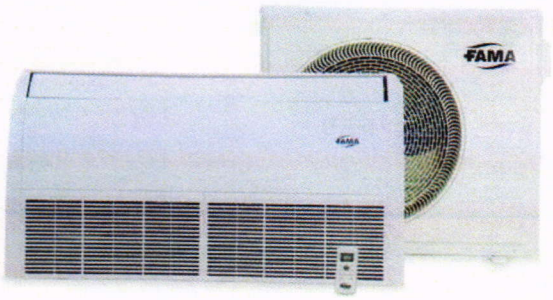

AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO FAMA DE 36000 BTU

Añadir a favoritos

SKU: AA.FAMA.AF-36PTHR

Sin reseñas

Precio contado:
Gs. 8.000.000 ~~Gs. 10.667.000~~

VER PRECIO CUOTAS

Cantidad: 1

Color

AGREGAR

ENVÍO GRATIS:
Gran Asunción: 24 hs
Interior del país: hasta 4 días hábiles

OTROS CLIENTES TAMBIÉN COMPRARON:

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 23/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 10/21

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS"

- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 396.001.

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PROSPER SRL, con RUC N.º 80061002-4, domiciliada en la calle Andres Gill N° 743 esquina San Marcos, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Denys Federico Richer Soares, con cédula de identidad N° 1.147.353, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el MTESS" del ID. Nº 396.001, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.001 - Plurianual. Las partidas presupuestarias correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal están sujetas a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1745/2021, de fecha 24 de noviembre del 2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PROSPER SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 9000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAMES	URUGUAY	3.112.500	3.112.500
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	COMFEE	CHINA	3.216.750	3.216.750
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	COMFEE	CHINA	4.651.125	4.651.125
4	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	6.452.500	6.452.500
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	10.215.000	10.215.000
6	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	11.131.875	11.131.875
7	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	12.465.625	12.465.625
						PRECIO TOTAL			51.245.375

MONTO MINIMO	85.000.000
MONTO MAXIMO	170.000.000

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. La contratación inherente al año 2022 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y al plan financiero. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CARLA MACIGALUPE
MINISTRA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 09 del mes de Diciembre y año 2021. ----------

Denys Federico Richer Soares
Socio Gerente
PROSPER SRL

C.B. 101428

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROSPER SRL
RUC 80081000-4
Lic. Denys Richer